

CANAL RAYUELA

Boletín Oficial de la Plataforma Educativa Extremeña Rayuela.



Formaciones a través de los distintos CPR

¡Estamos de vuelta! Otro curso más, comienzan las formaciones sobre las diferentes funcionalidades de la Plataforma Educativa de Extremadura: Rayuela.

Este año, con novedades, ya que además del formato “presencial” hemos incluido en nuestro catálogo dos modelos más:

- B-Learning presencial
- B-Learning meet
- Online

De hecho, en estos momentos se están desarrollando dos cursos “Rayuela: el Cuaderno del Profesor”, en colaboración con:

- CPR “Trujillo” (presencial):

En sesiones de 2 horas y media, durante cuatro días y en semanas alternas, utilizando las posibilidades que ofrece “Aprende practicando” de Rayuela abordamos de forma sencilla, clara, dinámica y práctica, los aspectos más interesantes y más utilizados de “Cuaderno del Profesor”; así como otros apartados más desconocidos.

CONTENIDOS:

- Formaciones a través de los distintos CPR
- Procedimiento de admisión para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional
- Programas de refuerzo: PROA +



- CPR “Cáceres” (b-learning presencial)

En sesiones de 1 hora y media, durante dos días y en semanas alternas, partiendo del entorno virtual de aprendizaje (Moodle) creado expresamente para este curso, se explica su estructura y organización, cómo se navega por él y se transmite al alumnado una serie de conocimientos que le sitúan como protagonista de su propio proceso de aprendizaje, simplemente con tener un acceso a internet.

Las sesiones están transcurriendo en un clima de compañerismo absoluto, donde la predisposición y la actitud por parte del grupo está siendo excelente.

No olvidéis estar pendientes a nuestras publicaciones en RRSS, donde os iremos informando sobre nuevos cursos y las direcciones para poder realizar la inscripción.

Procedimiento de admisión para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional



RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convoca el procedimiento de admisión para la realización de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2022/2023.

Uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño es la formación integral de las personas a lo largo de la vida. Para hacer efectivo el ejercicio de este derecho, la Administración autonómica promoverá ofertas de aprendizajes flexibles que permitan la conciliación de la vida personal, laboral o familiar con la formación; permitiendo una organización temporal diferente a la establecida como norma general en los currículos en las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, regulará las condiciones para realizar ofertas parciales de módulos profesionales y establecerá una adecuada oferta con el objetivo de posibilitar que quienes tengan reconocidas competencias profesionales por la acreditación de la experiencia laboral puedan completar su formación y obtener el título.



Modalidades de la oferta modular parcial:

a) Oferta modular parcial ordinaria: oferta de módulos profesionales que conforman los ciclos formativos para los que, tras finalizar el proceso de admisión en régimen ordinario, haya plazas vacantes.

b) Oferta modular parcial específica: oferta de módulos profesionales propuestos por los centros de manera específica y diferenciada de los módulos impartidos en los ciclos formativos para los que está autorizado en régimen ordinario

Plazos:

Del 3 al 7 de octubre se publicará la oferta modular parcial ordinaria y del 10 al 14 de octubre será el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnado. Posteriormente, el plazo para la realización de matrículas será del 24 al 28 de octubre.

Requisitos de acceso:

a) **Requisitos de edad:** Los estudiantes que participen en el proceso deberán tener, al menos, 18 años o cumplir esa edad en el año en el que comienza el curso escolar. Excepcionalmente y sólo para ciclos formativos de grado medio, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que lo soliciten y reúnan alguno de estos requisitos:

1. Tener un contrato laboral que no les permita acudir al centro en régimen ordinario.
2. Sean deportistas de alto rendimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.1 de la Ley de Educación de Extremadura.
3. Tener un título de Formación Profesional Básica o en disposición de obtenerlo en el mismo curso académico en que se matricula, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo 2 de esta resolución.

b) **Requisitos académicos:** Los estudiantes deberán reunir los requisitos de acceso para ciclos de grado medio y de grado superior, conforme lo establecido en la Orden de 27 de mayo de 2019, por la que se regula el proceso de admisión y matriculación para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial completo en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Programas de refuerzo: PROA +



El programa para la orientación, avance y enriquecimiento PROA Plus 21-24 (en adelante PROA +), articulado a través de un mecanismo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Extremadura, presenta como eje fundamental el reforzamiento institucional de la capacidad de transformación y formación en centros públicos con mayor complejidad educativa.

La finalidad es mejorar los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del éxito educativo y las políticas sociales y de la infancia.

Para el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta, como elementos nucleares, los siguientes **principios pedagógicos** recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE):

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y los resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- La educación inclusiva como principio fundamental de atención a la diversidad de todo el alumnado.
- Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- El acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje así como la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo.
- Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- Mejorar las condiciones que disminuyen el absentismo escolar.
- Aumentar el éxito educativo incidiendo en la optimización de las tasas de idoneidad.
- Conseguir y mantener un clima inclusivo en el centro, un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje y unas expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales desde un enfoque competencial.
- La relevancia de la educación socioemocional para los aprendizajes y bienestar futuros.
- Y el uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

¡Feliz inicio de curso 2022-2023!